"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO ROTATORIO – RDR Y OTROS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Departamento de Farmacia del HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar los Servicios de Seguimiento y Monitoreo de Requerimientos de Bienes y Servicios para el departamento de farmacia del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con el HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación del HRHVM, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI:

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI AOI00081200057: Comercialización de Medicamentos e Insumos.

4. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del presente servicio va a permitir coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en materia de gestión administrativa, de tal manera se pueda disminuir las brechas identificadas; en marco de ejecución de operaciones vinculados a las funciones de salud.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

5.1 Objetivo General.

Contar con los Servicios de Seguimiento y Monitoreo de Requerimientos de Bienes y Servicios del departamento de farmacia.

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DEPARTAMENTO DE FARMACIA HUÁNUCO

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Control y seguimiento del recurso presupuestario del Fondo Rotatorio – RDR, del Departamento de Farmacia.
- Elaboración de solicitud de inclusión de ítems en el SIGA mediante el anexo 05.
- Elaboración de pedidos de bienes y servicios en el SIGA
- Seguimiento y monitoreo de los pedidos de bienes y servicios, según requerimiento presentado.
- Seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal de los recursos asignados para los medicamentos, material, insumos, instrumental, accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.
- Elaboración de informes de propuesta de modificación presupuestal de los recursos en la fuente de financiamiento DyT y RDR.
- Realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de metas físicas y financieras programadas en las actividades operativas del POI y el aplicativo CEPLAN.
- Coordinar con los responsables de los programas presupuestales y jefe de departamentos sobre la remisión oportuna de los requerimientos, a fin de velar la ejecución financiera oportuna.

7. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 Del Postor:

a) Perfil.

- Título profesional universitario en carreras de Contabilidad, Administración y otros afines al objetivo a la contratación.
- Colegiatura y habilitación vigente.

b) Requisitos/Capacitaciones.

- Conocimiento y Capacitación de SISMED
- Conocimiento y Capacitación de SIGA
- Conocimiento y Capacitación de SIAF
- Conocimiento y Capacitación Ofimática
- Conocimiento y Capacitación CEPLAN
- No contar con impedimento para contratar con el estado.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

c) Experiencia.

- Experiencia General: mínima de dos (03) años de servicio en el sector público y/o privado (***Contabilizado desde el Bachiller***).
- Experiencia Específica: mínima de un (02) año, en el sector público. Como soporte administrativo, seguimiento y monitoreo

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DEPARTAMENTO DE FARMACIA HUÁNUCO

de requerimientos, asistente administrativo y otros afines al objetivo a la contratación (***Contabilizado desde el Bachiller***).

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo de la prestación del servicio será hasta los cuarenta (40) días calendario contabilizados desde día siguiente de notificación de la Orden de Servicios.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio se realizará en el Departamento de Farmacia del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, Jr. Hermilio Valdizán 950.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

Primer Entregable: Presentar una carta con el consolidado de las actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del presente documento, hasta los veinte (20) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios.

Segundo Entregable: Presentar una carta con el consolidado de las actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del presente documento, hasta los cuarenta (40) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios.

El entregable deberán ser presentado de manera física por mesa de partes del Departamento de Farmacia del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco.

11. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial de la contratación es S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) por entregable.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en dos entregables, previa conformidad de la prestación de servicios emitida por el área usuaria, presentación del entregable respectivo y recibo por honorarios.

- **Primer Entregable**, hasta los 20 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios, monto referencial S/ 3,000.00.
- **Segundo Entregable**, hasta los 40 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios, monto referencial S/ 3,000.00.

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DEPARTAMENTO DE FARMACIA

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el Departamento de Farmacia dentro del plazo de diez (10) días hábiles, luego de la recepción del entregable respectivo.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el contratista, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO – DEPARTAMENTO DE FARMACIA – HUÁNUCO

17. ANTICORRUPCION:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo

ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

18. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación. Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

19. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Como se ha señalado precedentemente, el Departamento de Farmacia requiere de servicio de un especialista en seguimiento y monitoreo de requerimientos de bienes y servicios de forma temporal.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano"

MG. Q.F. Deyvi J. Zanabria Ravichagua
C.Q.F.P. N° 22464 - RNA 8
Jefe del Departamento de Farmacia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE ECONOMIA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
   Área de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:**
   Contratar los servicios de una persona natural para el Área de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

   La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con el HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación del HRHVM, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI:**
   La presente contratación se enmarca en la actividad del POI AOI00081200090: ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN M. JEFATURA TESORERIA HUÁNUCO

4. **FINALIDAD PUBLICA:**
   La contratación del presente servicio va a permitir coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de gestión administrativa, de tal manera se pueda disminuir las brechas identificadas; en el marco de ejecución de operaciones vinculados a las funciones de salud.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

   5.1 Objetivo General.

   - Contratar los servicios de una persona natural para el inventario (foliación, ordenación y organización del acervo documentario utilizando el formato Excel establecido por el Sistema Institucional de Archivos, conforme al anexo adjunto de los periodos 2023 al 2026 Área de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco

6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

   6.1 Actividades que comprende el servicio:

   - **Organización y ordenamiento documental:** Organizar, clasificar y ordenar los documentos archivísticos correspondientes al período 2023-2026, ubicados en el Archivo de Andabamba y en el Archivo Central de Tesorería.

- **Foliación de documentos:** Realizar la foliación correlativa y ascendente de los expedientes, de abajo hacia arriba, iniciando con el folio 01 en la última hoja y continuando consecutivamente hasta la primera hoja, según el número total de folios de cada expediente.

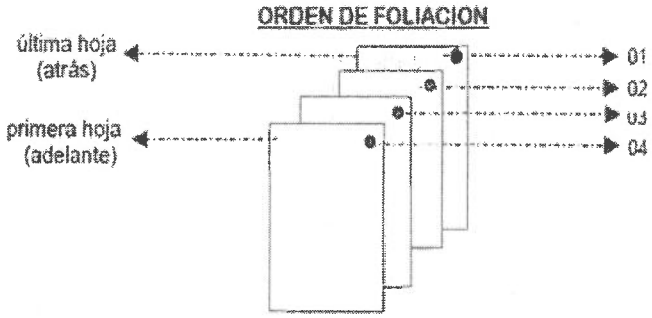

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN M. JEFATURA TESORERIA HUANUCO

- **Elaboración del Inventario General del Acervo Documental:** Registrar la documentación existente en el Archivo Central de Tesorería en el Inventario General del Acervo Documental, utilizando el formato Excel establecido por el Sistema Institucional de Archivos, conforme al anexo adjunto.

7. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 Del Postor:

a) Perfil.

- Estudiante de carreras técnicas y/o secundaria completa

b) Requisitos/Capacitaciones.

- No contar con impedimento para contratar con el estado.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

c) Experiencia.

- Experiencia General: mínima de tres (03) meses, en el sector público y/o privado.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo de la prestación del servicio será hasta los cincuenta (50) días calendarios.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio se realizará en el Área de Tesorería de la unidad de Economía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, Jr. Hermilio Valdizán 950.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

Primer Entregable: El proveedor contratado deberá presentar una carta que contenga el consolidado del listado del inventario de los periodos 2023-2024, las cuales se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del presente documento. Dicho documento deberá ser presentado en formato físico por la Mesa de Partes de la Unidad de Economía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario, correspondiente al primer entregable.

138
16

Mesa de Partes del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario, correspondiente al primer entregable.

Segundo Entregable: El proveedor contratado deberá entregar el consolidado del listado del inventario de los periodos 2025-2026, las cuales se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del presente documento. Dicho documento deberá ser presentado en formato físico por Mesa de Partes del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario, correspondiente al segundo entregable.

11. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial de la contratación asciende a **S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles)**.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en (02) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios emitida por el área usuaria, presentación del entregable respectivo y recibo por honorarios.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por la Jefatura del área de tesorería de la unidad de economía dentro del plazo de diez (10) días hábiles, luego de la recepción del entregable respectivo.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN M. JEFATURA TESORERIA HUANUCO

15. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el contratista, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún

12
49
15

concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCION:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

18. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación. Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

19. DEL CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Como se ha señalado precedentemente, el área de tesorería de la unidad de Economía requiere de servicio de técnico administrativo de forma temporal.

Huánuco, 13 de octubre de 2026.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano

C.P.C. José Marcial Diaz Robles
JEFE DEL ÁREA DE TESORERIA